

PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ARQUITÉCTO TÉCNICO

PROCESO SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE UNA PLAZA INDEFINIDA DE ARQUITÉCTO TÉCNICO CON CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA EMPRESA PÚBLICA VIVIENDAS DEL PRINICPADO DE ASTURIAS S.A.-VIPASA-

REUNIÓN Nº1

Con fecha 22 de Diciembre de 2022 se reúne la El Tribunal de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
María Montes Miguel	VIPASA	Presidenta
María Teresa Tramón	VIPASA	Secretaria
Patricia Pozueco Méndez	VIPASA	Vocal
Juan José Lastra García-Barón	VIPASA	Vocal

La selección se realiza para la estabilización de una plaza indefinida de arquitecto técnico con creación de bolsa de trabajo con titulación de Arquitecto Técnico para la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S. A.-VIPASA

Antecedentes:

El 02 de diciembre de 2022 se publicaron en la página web de VIPASA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de 1

Viviendas del Principado de Asturias C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo T 985 20 02 78 F 985 22 36 20 info@vipasa.info www.vipasa.info



arquitecto técnico en viviendas del principado de Asturias S.A. (VIPASA). Los requisitos que marcan las bases para poder optar a la bolsa son:

REQUISITOS DE LA BOLSA

1. REQUISITOS DEL PUESTO

- Requisitos que se exigen, sin los cuales no podrán presentarse al proceso selectivo:

Además de los establecidos legalmente para poder trabajar por cuenta ajena en España en general, y en particular no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público, se **EXIGE** el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Titulación exigida: Arquitecto Técnico
- 2. Carnet de conducir B1
- Requisitos valorables:
 - 1. Formación complementaria a la exigida como obligatoria, relacionada con los siguientes ámbitos técnicos y de gestión reflejados en la base tercera.
 - 2. Experiencia como arquitecto técnico, con experiencia en al desempeño de las funciones propias del puesto que se convoca.
 - 3. Experiencia en la participación en proyectos europeos o iniciativas de ámbito internacional relacionadas con innovación en la rehabilitación edificatoria, eficiencia energética aplicada a edificios y viviendas, etc
 - 4. Reconocimientos y premios en proyectos relacionados con rehabilitación energética de viviendas y/o edificios, regeneración urbana, o accesibilidad.

Se recibieron **VEINTIDOS** (22) solicitudes dentro del plazo otorgado al efecto, el señalado en la convocatoria.

Viviendas del Principado de Asturias C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo T 985 20 02 78 F 985 22 36 20 info@vipasa.info



Tras la revisión de la información aportada, la relación de candidatos admitidos provisionales y excluidos es la siguiente:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS (18)

CODIGO	DNI
MCH	10873907J
ILG	53527583M
AAC	71885042Z
AFEG	13128107Y
VMAA	10840385W
SNV	10203188C
APA	50865049C
LMF	50865049C
CVDP	11443902E
LLDB	10842056V
ABCF	79315605J
СВМ	53506612X
DDC	76958287B
CAC	10847157N
ABFH	76952732E
MJBF	9683791P
GMII	53515273T
VSP	47352379W
BSO	32871822S
MCGL	53525322K

RELACIÓN DE PERSONAS NO ADMITIDAS

Viviendas del Principado de Asturias C/ Jesús Sáenz de Miera, 10, bajo T 985 20 02 78 F 985 22 36 20 info@vipasa.info www.vipasa.info



A) Por no cumplir el requisito mínimo dispuesto en la base 5: disponer título de Arquitecto Técnico acreditativo de la formación obligatoria exigida en base a la declaración responsable aportada.

INICIALES	DNI
EIB	10901227D
DMD	71893665N

Nota: El código se corresponde con las iniciales del nombre. El orden de las iniciales es el siguiente: nombre, primer apellido y segundo apellido.

Las personas excluidas podrán presentar documentación para <u>subsanar</u> los defectos indicados hasta las <u>09,00 horas del próximo día 29 de diciembre de 2022.</u> La documentación para subsanar, se enviará en plazo a la dirección de correo electrónico: <u>ofertadetrabajoatit@vipasa.info</u>.

Una vez cumplido el plazo concedido para la subsanación, no se admitirá documentación adicional para la subsanación a la presentada.

Posteriormente, se valorarán provisionalmente los méritos en atención a la declaración responsable y se procederá a la publicación de la Lista Definitiva de Admitidos y a Valoración de las candidaturas, en la Fase 2.

<u>Se recuerda que solamente se puntuarán la formación, experiencia y premios que estén correctamente reflejadas en el modelo oficial de Declaración Responsable.</u>

En Oviedo, a 22 de diciembre de 2022